



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, en mi carácter de Regidora integrante de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE, LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DENOMINADO SENDEROS SEGUROS PARA CENTROS EDUCATIVOS, VIAS VERDES, PARQUES RECREATIVOS Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DESDE UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GENERO ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES IMPERATIVAS PARA INHIBIR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS PERIMETROS CERCANOS A ESTOS** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En el Estado de San Luis Potosí la iniciativa del programa Sendero Seguro tuvo su origen en 1998, el cual tuvo un doble objetivo: satisfacer la demanda seguridad y vialidad en las inmediaciones de los centros educativos, principalmente en horas de entrada y salida de los estudiantes, y mejorar las condiciones de vida de los jubilados. La administración 2000-2003 retoma y consolida el programa; en este periodo se incrementó la participación de los padres de familia, profesores y estudiantes en el programa, a tal grado que la participación del municipio es de coordinador y gestor de las acciones de los actores involucrados.

III.- En los años 2017 y 2018, en nuestro Estado incrementaron los índices de violencia en contra de la comunidad estudiantil de nivel medio superior y superior por lo que la comunidad estudiantil y la sociedad condenaban los actos y exigían a las Autoridades Estatales respuesta a sus demandas, por lo que se integró la Queja 7335/2017/II ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH), mejor conocida como **“Queremos Paz”**, por lo que la CEDH emitió una serie de recomendaciones dirigidas al Gobernador, al congreso local, al fiscal general del Estado, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Agencia Metropolitana de Seguridad, al fiscal anticorrupción. Al Instituto Metropolitano de



Planeación, y a los ayuntamientos de El Salto, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan. Dicha recomendación, conocida como "Queremos Paz", del 13 de marzo de 2018, con número 2/2018 Queja 7335/2017/II, y sus acumuladas, **"Queremos Paz"**, se enfoca en el derecho a la seguridad ciudadana y a los derechos de las comunidades Universitarias de Jalisco, estas recomendaciones se sustentaron en cuatro ejes: **asumir la seguridad como derecho humano, prevención del delito, seguridad social de policías y abordaje desde la seguridad ciudadana.**

Esta acciones fueron motivadas e iniciadas por Jesús Medina Varela, el entonces Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la Universidad de Guadalajara, puntualizando lo siguiente: *Un sendero seguro es un camino protegido y vigilado por la comunidad, con la sinergia de las y los vecinos, comerciantes, padres, docentes y policías, para que las y los estudiantes puedan concurrir y regresar con tranquilidad a sus casas y a sus centros de estudio, sin que en este trayecto sean víctimas de la violencia y delincuencia. La planificación y diseño de senderos seguros significa crear espacios públicos que realcen la seguridad y la sensación de seguridad, incluyendo perspectivas de movilidad, medioambiente y urbanismo mediante un proceso participativo de cultura comunitaria y de coordinación interinstitucional (Medina, 2017 en UdeG, 2018, pág. 13).*

IV.- Desafortunadamente nuestro Municipio no es la excepción en temas de seguridad, y existen ciertos grupos de personas vulnerables y que particularmente son los más afectados, por la propia situación en que se encuentran, un claro ejemplo de ello somos las mujeres, las y los estudiantes que en razón a sus diferentes horarios de clases, las calles por donde estos transitan se encuentran sin iluminación y muy



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

solas, otro grupo que se encuentra en esta situación son los adultos mayores al transitar por calles poco iluminadas y con banquetas deterioradas las cuales representan un peligro para ellos, todos los anteriores son un potencial para ser víctimas de la delincuencia.

V.- Si bien es verdad que la queja denominada "**Queremos Paz**", no tuvo alcance en nuestro Municipio los invito a que seamos sensible a este tema que hoy se expone, pues desde el espacio en el que hoy nos encontramos en nuestra calidad de representantes populares, tomemos cartas en el asunto y no esperemos a que sea alguna de nuestras hijas, hijos o familiares los que el día de mañana sean víctimas de algún delito, alguna desaparición o peor aún alguna muerte, estamos a tiempo de generar políticas públicas que contribuyan a brindar seguridad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

VI.- En cuanto a las vías verdes se menciona como antecedente relevante que a inicios del año 2015 en Coordinación con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, se puso en marcha en nuestro Municipio el proyecto "Vías Verdes", que contemplo la habilitación de un tramo de casi 6 kilómetros comunicando la antigua estación del ferrocarril hasta el libramiento carretero que lleva al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, hoy en día esta vía es utilizada para hacer actividad física, así como por estudiantes que se trasladaran en vehículos no motorizados al Instituto Tecnológico.

VII. El tema que hoy presentamos a la consideración de este pleno no es nuevo y se ha implementado de manera exitosa en varios Estados y Municipios del país, como lo es el área metropolitana del nuestro Estado, el Estado de San Luis Potosí



y en la Ciudad de México siendo este programa uno de los más aceptados por la ciudadanía por el gran impacto que se tiene en la población, razón por la cual proponemos a este H. Ayuntamiento se autorice la implementación del **PROGRAMA DENOMINADO SENDEROS SEGUROS PARA CENTROS EDUCATIVOS, VIAS VERDES PARQUES RECREATIVOS Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DESDE UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GENERO**, mismo que se deberá de implementar en los espacios públicos, como calles, avenidas, parques públicos, instituciones educativas.

En razón de lo anteriormente expuesto fundado y motivado propongo a ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. - Se autorice la implementación del PROGRAMA DENOMINADO SENDEROS SEGUROS PARA CENTROS EDUCATIVOS, VIAS VERDES PARQUES RECREATIVOS Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DESDE UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GENERO y las acciones imperativas para inhibir la venta de bebidas alcohólicas en los perímetros cercanos a las Instituciones Educativas, Parques recreativos y espacios de convivencia familiar.

SEGUNDO.- Se autorice la integración de un comité técnico del programa, invitando a colaborar a los Directivos de los diferentes planteles educativos del Municipio, un representante de los estudiantes de cada centro educativo, uno de los deportistas y uno de las amas de casa, para que desde ese espacio se generen las diferentes estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la seguridad, prevenir y atender problemáticas de acoso a las mujeres, las adicciones de alcohol y drogas, y las diferentes formas de violencia.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

TERCERO.- Notifíquese al C. Presidente Municipal, a la Sindico, a la Titular de la Hacienda Municipal, al Titular de la Jefatura de Padrón y Licencias, al Comisario de Seguridad Publica, así como a las demás dependencias que a consideración del Ejecutivo Municipal considere deban estar involucradas en la implementación de este programa.

ATENTAMENTE

**"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 26 DE ABRIL
DEL AÑO 2023.**

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO

Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco



SALA DE REGIDORES